

CAV 23.22 GIPUZKOA – PROGRAMA INNOBIDEAK-KUDEABIDE. CONVOCATORIA DE AYUDAS 2023

09 de Marzo de 2023

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria, para el año 2023, del [programa INNOBIDEAK KUDEABIDE](#). Dicho programa tiene como objetivo apoyar proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad, a través de un contraste inicial y el desarrollo de proyectos piloto y/o de proyectos de consolidación.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 14 de septiembre de 2023

Beneficiarios

Pymes radicadas en Gipuzkoa, que cuenten con una plantilla entre 5 y 50 trabajadores. En función del tamaño de la empresa, hasta 50 empleados, la ayuda se gestionará a través de la Diputación Foral de Gipuzkoa. A partir de 50 empleados, la ayuda se gestionará a través de la SPRI.

Proyectos Subvencionables

Los proyectos deberán orientarse a la mejora de la gestión empresarial conforme a un proceso que se desarrolla en tres fases: Contraste (Fase 1) y Plan de Acción (Fase 2), en la que se incluyen los Proyectos Piloto (Fase 2A) y los Proyectos de Consolidación (Fase 2B).

Los proyectos que se presenten deberán centrarse en las áreas de mejora especificadas en un Informe del Contraste Inicial elaborado por Euskalit o en un Diagnóstico de Gestión elaborado por la empresa. En este Informe de Contraste Inicial, que tiene una validez de dos años desde su emisión, se recogerán las áreas de mejora en gestión y se establecerán las pautas de continuidad de la empresa en la línea Kudeabide, bien a través de la solicitud de un proyecto piloto (2A) y/o bien de un proyecto de consolidación (2B).

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables en los siguientes ámbitos: estrategia, clientes, personas, sociedad, innovación y resultados.

Gastos elegibles

Gastos de contratación de empresas externas.

Cuantía de las ayudas

Se subvencionará el 60% de los costes elegibles del proyecto con un máximo de **7.200 € por empresa**.

Fecha de ejecución de los proyectos

Deberán finalizar las actuaciones objeto de la subvención antes del plazo de doce meses naturales contados a partir de la fecha de inicio del proyecto indicada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, **antes del 30 de septiembre de 2024**.

Solicitud

Las empresas deberán cumplimentar la solicitud de ayuda a través de la web de la [Diputación Foral de Gipuzkoa](#).

Las ayudas concedidas tienen la consideración de ayudas de minimis.

Cofinanciación

Este Programa está cofinanciado por el FEDER, 50% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con el lema «Una manera de hacer Europa».

Acceso a los documentos y/o modelos

[Descarga documentos](#)

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)